## REPÚBLICA DE COLOMBIA



## TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META

Auto de Tramite No. 3 2 5

Villavicencio,

2 4 JUL 2019

REFERENCIA:

NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

**DEMANDANTE**:

UNIDAD ADMINISTRATIVA DE GESTIÓN

PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES

DE LA PROTECCIÓN SOCIAL-UGPP

**DEMANDADO:** 

CLOTARIO HERNÁNDEZ JÍMENEZ.

EXPEDIENTE:

50001-23-33-000-2012-00140-00

**ASUNTO:** 

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Consejo de Estado en providencia del 20 de mayo de 2019, por medio del cual se rechaza por improcedente el recurso de apelación adhesiva presentado por la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social – U.G.P.P. contra la sentencia del 5 de diciembre de 2018 proferida por esta Corporación.

En consecuencia, por Secretaría, archívense las presentes diligencias, previas las anotaciones en el sistema de gestión Justicia Siglo XXI.

Cúmplase,

NELCY VARGAS TOVAR

Magistrada